



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI

Victoria, Tam., jueves 05 de marzo de 2026.

Número 28

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EDICTO mediante el cual se comunica a las personas que tengan derecho sobre los bienes objeto de la acción de Extinción de Dominio 8/2025-IV. (3ª. Publicación)..... 3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

OFICINA DEL GOBERNADOR

Promotora para el Desarrollo de Tamaulipas, S. A. de C.V.

CÓDIGO de Conducta y Prevención de Conflicto de Interés de la Promotora para el Desarrollo de Tamaulipas, S. A. de C.V. 2023-2028..... 4

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA Número 008 mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales nacionales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional para el Suministro de 1,500,000 Paquetes Alimentarios (Despensas), solicitado por la Secretaría de Bienestar Social..... 12

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA

EDICTO por el que se le notifica al propietario, interesado o quien se crea con derechos del vehículo Marca GMC, Submarca Sierra, Modelo 2022, de color negro, con placa de circulación trasera DLR85974 del Estado de Texas, con Número de Identificación Vehicular 3GTP9GEK5NG109645, mismo que fuera asegurado mediante acuerdo de fecha 07 de Octubre del 2025. (1ª. Publicación)..... 14

R. AYUNTAMIENTO, MATAMOROS, TAM.

JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE DE LA CIUDAD DE MATAMOROS

LISTADO Actualizado del Padrón de Proveedores y Contratistas del Inicio del Ejercicio 2026 de la Junta de Aguas y Drenaje de Matamoros, Tamaulipas, al cierre del ejercicio 2025..... 15

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal al **C. SALVADOR DE HOYOS MARTINEZ** relativo al Expediente Número: **104/260115063063/DEF/2025**, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (3ª. Publicación)..... 18

NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal al **C. RAMON CHAVEZ** relativo al Expediente Número: **107/260111146001/DEF/2025**, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (3ª. Publicación)..... 19

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal a los C.C. MA. DEL CARMEN FLORES Y OTROS relativo al Expediente Número: 108/260131015003/DEF/2025 , del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (3ª. Publicación).....	20
NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal a la C. LEONOR PEÑA DUARTE relativo al Expediente Número: 110/260121092001/DEF/2025 , del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (3ª. Publicación).....	21
NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal a los C.C. BALDEMAR PEÑA REYES y JESÚS MANUEL PEÑA REYES relativo al Expediente Número: 201/260132028001/DEF/2025 , del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (3ª. Publicación).....	22
NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal al C. BENITO ACOSTA MEDINA relativo al Expediente Número: 205/26030078/DEF/2025 , del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (3ª. Publicación).....	23

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA N° 042 por la que se convoca a través de la Dirección de Adquisiciones a los Interesados en particular en la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial. Requisición No. 11660 , para el Arrendamiento de 75 equipos de Fotocopiado e impresión, mantenimiento y suministro de piezas y tóner, para las diferentes Unidades Administrativas de las Dependencias del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. Licitación No. DA-REY-FORTAMUN-042-2026-LP	24
CONVOCATORIA N° 043 por la que se convoca a través de la Dirección de Adquisiciones a los Interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial. Requisición No. 10122 , para la Adquisición de medicamentos para personal Activo, así como Jubilados, Pensionados y sus Beneficiarios del Municipio de Reynosa Tamaulipas. Licitación No. DA-REY-RFE-043-2026-LP	25
CONVOCATORIA N° 044 por la que se convoca a través de la Dirección de Adquisiciones a los Interesados en Participar en la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial. Requisición No. 12449 , para el Arrendamiento de Unidades Recolectores de Residuos Sólidos Urbanos Para el Ejercicio del Año Fiscal 2026 Para el Mejoramiento de los Servicios Públicos Municipales Licitación No. DA-REY-FORTAMUN-044-2026-LP	26

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EDICTO

A TODA PERSONA QUE TENGA UN DERECHO SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 8/2025-IV, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En el juicio de extinción de dominio **8/2025-IV**, la Juez Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, licenciada Ana Lilia Osorno Arroyo, ordenó en proveído de cinco de marzo de dos mil veinticinco, emplazar por medio de edictos a toda persona afectada que considere tener interés jurídico sobre los numerarios materia de la acción de extinción de dominio, mismos que deberán publicarse por **tres veces consecutivas** tanto en el **Diario Oficial de la Federación**, el **Boletín Oficial del Estado de Tamaulipas** y por internet en la página de la **Fiscalía General de la República**, para hacerles saber que cuentan con el plazo de **treinta días hábiles siguientes, contado a partir de que surta efectos la publicación del último edicto, a fin de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga**, quedando a su disposición copia de la demanda y anexos en la secretaría de este juzgado.

Asimismo, se hace constar que las partes en el juicio son:

Actora: Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Fiscalía Especial en Materia de Extinción de Dominio, dependiente de la Fiscalía Especializada de Control Regional en la Fiscalía General de la República.

Demandados: Aurelio Badillo Maldonado, Erinh Jabier Zapara Zelaya, José Jesús Morgado Hernández, Juan Carlos Martínez Ambriz, Martín Eduardo Vázquez Villa, Noé Abrajan de la Luz, Roque Cruz Fuentes, William Espejo Arellano y Yann Carlos González Silva.

Persona afectada: Se desconoce si existe alguna persona afectada.

Las prestaciones sobre las cuales se ejerce la acción de extinción de dominio son:

A) La declaración judicial de que es procedente la acción de extinción de dominio, respecto de los bienes objeto de la presente acción, consistentes en:

1. La cantidad de **\$217,067.00 (doscientos diecisiete mil sesenta y siete pesos 00/100 moneda nacional).**
2. La cantidad de **\$193,330.00 (ciento noventa y tres mil trescientos treinta pesos 00/100 moneda nacional).**
3. La cantidad de **USD 22,740.00 (veintidós mil setecientos cuarenta dólares 00/100 moneda en curso legal de los Estados Unidos de América).**

B) La declaración judicial de extinción de dominio en favor del gobierno federal, consistente en la pérdida de los derechos de propiedad y/o posesión de los bienes referidos.

C) Como consecuencia de lo anterior, una vez que cause ejecutoria la sentencia que llegue a dictarse en el presente asunto, girar atento oficio al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), para los efectos legales conducentes.

Ciudad de México, a veintidós de enero de dos mil veintiséis.

Secretario del Juzgado Segundo Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito con sede en la Ciudad de México.- David Asdrival Villa Camacho.- Rúbrica. (3ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO OFICINA DEL GOBERNADOR

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.
2023- 2028

CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS, DE LA PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.

CONTENIDO

- I. Mensaje del Director General
- II. Riesgos Éticos. Identificación y ejemplos
 - II.I. Cargos y áreas administrativas susceptibles de riesgo
 - II.II. Acciones para delimitar las posibles conductas de riesgos éticos
- III. Objeto

CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS, DE LA PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.

Capítulo I. Ámbito de aplicación y obligatoriedad

Capítulo II. Glosario

Capítulo III. Conductas de las personas servidoras públicas

Capítulo IV. Acciones de prevención de conductas que pueden constituir conflictos de interés

Capítulo V. Instancias encargada de la interpretación, Consulta y Asesoría.

Capítulo VI. Carta Compromiso

I. Mensaje del Director General

Es prioridad para la Promotora para el Desarrollo de Tamaulipas, S.A de C.V., contar con Servidores Públicos que realicen sus actividades laborales dentro del marco de la legalidad que los rigen, en un ambiente de paz y armonía, donde prevalezcan ante todos los principios y valores que los distinguen y sobre todo el respeto a sus derechos humanos.

El presente Código de Conducta y Prevención de Conflicto de Interés, rige el comportamiento de todos los servidores públicos que laboren en la Empresa, estableciendo sus derechos y obligaciones, con la finalidad de generar respeto y protección a la dignidad humana.

Es por ello, que contamos con un Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflicto de Interés, que es el encargado de vigilar el cumplimiento del presente Código, para que prevalezcan en la Empresa los principios de legalidad, objetividad, eficacia, profesionalismo, honradez e imparcialidad, ajustando su comportamiento con confianza, cooperación, equidad de género, igualdad, no discriminación y trato digno.

Arq. Masud Elías Yunes Hernández
Director General

II. Identificación de Riesgos Éticos

El Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflicto de Interés, de la Promotora para el Desarrollo de Tamaulipas, S.A. de C.V., será el encargado de identificar las áreas que requieran mayor atención por presentar situaciones o acciones que puedan vulnerar los principios, valores, y normatividad que rigen las actividades de las personas servidoras públicas.

Ejemplos de Riesgos:

- Hostigamiento sexual
- Hostigamiento y acoso laboral
- Corrupción

- Agresión física y/o verbal
- Violación a derechos humanos
- Discriminación
- Abuso de poder
- Irregularidades administrativas
- Violación al Código de Conducta y/o Código de Ética
- Nepotismo
- Atención inadecuada
- Violación a privacidad de datos
- Ausentismo

II.I. Cargos y áreas administrativas susceptibles de riesgos éticos

Es importante reconocer que las conductas desplegadas en conflicto de interés o ético, pueden presentarse en cualquier nivel de la organización que van desde el Titular de la Promotora para el Desarrollo de Tamaulipas, S.A. de C.V., Directores de área, Jefes de departamento y personal operativo o sus equivalentes; son áreas susceptibles de presentar un conflicto o riesgo ético; por lo que se debe prevenir la materialización de cualquier conducta carente de transparencia, rendición de cuentas o aquella que incumpla con los principios de valores y reglas de integridad o aquellas que incumplan en el presente Código.

II.II. Acciones para delimitar las posibles conductas de riesgos éticos

Con la finalidad de delimitar las conductas que pudieran presentarse como riesgos éticos, entre quienes laboran en esta Empresa, el Comité establece las siguientes:

- Analizar y evaluar los informes trimestrales y anuales del Comité.
- Realizar un estudio de quejas recibidas en el Comité.
- Fomentar la Cultura de conducirse con principios y valores.

III. Objeto del Código.

El presente ordenamiento tiene por objeto establecer los principios y obligaciones que rigen el comportamiento de las servidoras y servidores públicos de la Promotora para el Desarrollo de Tamaulipas, S.A. de C.V., permitiéndonos realizar las actividades laborales en un ambiente de tranquilidad, donde impere el respeto y dignidad humana.

CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS, DE LA PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.

CAPÍTULO I

Ámbito de aplicación y Obligatoriedad.

Artículo 1. Las disposiciones contenidas en el presente Código de las personas servidoras públicas de la Promotora para el Desarrollo de Tamaulipas, S.A. de C.V., deberá ser comprendido y cumplido por todo el personal que desempeñe un empleo, cargo y/o comisión dentro de la Empresa.

CAPÍTULO II.

Glosario.

Artículo 2. Para efectos del presente Código, además de las definiciones contenidas en el Código de Ética, del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, se observarán las siguientes:

Acoso laboral: Forma de violencia psicológica o de acoso moral, practicada en el ámbito laboral, que consiste en acciones de intimidación sistemática y persistente, como palabras, actos, gestos y escritos que atentan contra la personalidad, la dignidad y la integridad de la víctima.

Acoso sexual: Forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Carta compromiso: Instrumento a través del cual la persona servidora pública manifiesta su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas de la integridad contenidas en el Código de Conducta, y de desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado.

Código de Conducta: Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Promotora para el Desarrollo de Tamaulipas, S.A. de C.V.

Código de Ética: Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas.

Conflicto de interés: Posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de las servidoras y servidores públicos en razón de interés de las servidoras y servidores públicos en razón de los intereses personales, familiares o de negocios.

Comité: Comité de Ética, Conducta y de Prevención de Conflicto de Interés de la Promotora para el Desarrollo de Tamaulipas, S.A. de C.V.

Denuncia: Narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a una o un servidor público, y que resulta presuntamente contraria al Código de Ética, al Código de Conducta o a las Reglas de Integridad.

Derechos humanos: Conjuntos de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Estos conjuntos de prerrogativas se encuentran establecidas dentro del orden jurídico nacional, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales y sus leyes.

Discriminación: Toda distinción, exclusión, restricción, o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, sea objetiva, racional, proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de la piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

Empresa: Promotora para el Desarrollo de Tamaulipas, S.A. de C.V.

Guía: La guía para la elaboración y actualización del Código de Conducta y Prevención de Conflicto de Interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Hostigamiento sexual: Ejercicio de poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral. Se expresa en conductas verbales, física o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

Igualdad: Acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Lineamientos: Lineamientos para la integración, organización y funcionamiento y evaluación de los comités de ética, conducta y prevención de conflicto de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

LRAET: Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.

OIC: Órgano Interno de Control de la Empresa.

Principio: Norma o idea fundamental que rige el pensamiento o la conducta.

Reglas de Integridad: Las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, publicadas en el Periódico Oficial del Estado, Número 10, el 25 de enero de 2022.

Riesgo Ético: Se define como las situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad.

Tratados internacionales: Tratados o convenios suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con otros países en materia de derechos humanos.

Valores: Características que distinguen la actuación de las y los servidores públicos tendientes a lograr la credibilidad y el fortalecimiento de las instituciones públicas y del servicio público.

CAPÍTULO III

Conductas de las personas servidoras públicas.

Artículo 3. Contar con que las servidoras y los servidores públicos deben realizar sus funciones de conformidad con los principios constitucionales, institucionales, y, personales previstos en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, las Reglas de Integridad y el Código de Ética, con la finalidad de lograr la calidad en el servicio público que la sociedad requiere.

Por ello debemos contar con las siguientes conductas:

Artículo 4. Compromisos con la sociedad.

A.1. Tener vocación de servicio.

El servicio público es una labor de honor, formamos parte de un Gobierno honesto, austero y transparente, por lo que se deberá actuar conforme a una cultura de servicio orientada a lo largo de resultados óptimos y preservando el interés público por encima de los particulares, procurando en todo momento el bienestar de la sociedad y un mejor desempeño en las funciones, a fin de alcanzar las metas institucionales de acuerdo a las responsabilidades, para corresponder a la confianza que la ciudadanía nos ha conferido, vinculado con:

Principios: Honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, disciplina, profesionalismo y rendición de cuentas.

Valores: Interés público, cooperación y liderazgo.

Reglas de Integridad: Actuación pública y recursos humanos.

Fundamento: Artículo 7, fracciones III y VIII de la LRAET.

A.2. Asesorar, orientar y tramitar.

Atender y orientar de forma imparcial, con profesionalismo, eficacia, oportunidad, respeto y actitud de servicio a cualquier persona en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, absteniéndose de dar preferencia o un trato descortés e insensible.

Todas las respuestas y orientaciones son oportunas y se encuentran debidamente fundadas y motivadas, vinculadas con:

Principios: Lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, profesionalismo y rendición de cuentas.

Valores: Interés público, cooperación y liderazgo.

Reglas de Integridad: Actuación pública y trámites y servicios.

A.3. Participar en el combate a la Corrupción.

El comportamiento es un ejemplo de integridad, aspirar a la excelencia en el servicio público y reconocer como un factor central en la consolidación de la nueva ética pública, desde el ámbito de las atribuciones, mantener un firme compromiso con el combate a la corrupción, por lo que se deberá denunciar cualquier acto u omisión contrario a la Ley o a la ética del que tenga conocimiento, vinculado con:

Principios: Legalidad, imparcialidad, integridad y rendición de cuentas.

Valores: Interés público, cooperación y liderazgo.

Reglas de Integridad: Actuación pública y trámites y servicios.

B. Compromisos con compañeras y compañeros.

B.1. Actuar con respeto.

Tener con compañeras y compañeros un trato basado en el respeto mutuo, la cortesía y la igualdad, sin importar la jerarquía, evitando actitudes y conductas ofensivas, así como el empleo de lenguaje soez, prepotente o abusivo y cualquier acción u omisión que menoscabe la dignidad humana, los derechos humanos, las libertades, o que contribuya o pueda consistir alguna forma de discriminación, vinculado con:

Principios: Legalidad, imparcialidad y profesionalismo.

Valores: Interés público, cooperación y liderazgo.

Reglas de Integridad: Actuación pública y comportamiento digno.

B.2. Fomentar la igualdad de género y la no discriminación.

Proporcionar a compañeras y compañeros de trabajo, así como a cualquier persona un trato igualitario y sin discriminación alguna por nacionalidad, origen étnico, edad, discapacidad, condición social, física, salud, religión, opiniones, orientación sexual, identidad de género, características sexuales, estado civil, o cualquier circunstancia que atente contra la dignidad humana.

Asimismo, contribuir a la institucionalización de la igualdad de género en el servicio público con el propósito de generar ambientes laborales seguros que privilegien el respeto de las personas, empleo de lenguaje incluyente y no sexista en toda comunicación y documentos institucionales, vinculado con:

Principios: Imparcialidad, profesionalismo, integridad y equidad.

Valores: Respeto a los derechos humanos, equidad de género, cooperación, igualdad y no discriminación.

Reglas de Integridad: Desempeño permanente con integridad y cooperación.

B.3. No tolerar ni fomentar el acoso y hostigamiento sexuales.

Es compromiso y convicción velar por la integridad y dignidad de compañeras y compañeros, de todas las personas con quien se tiene trato, por lo que, no se deberá fomentar ni tolerar el acoso y hostigamiento sexuales, así como ningún acto o tipo de violencia en contra de las personas, vinculado con:

Principios: Imparcialidad, profesionalismo, integridad y equidad.

Valores: Respeto a los derechos humanos.

Reglas de Integridad: Comportamiento digno.

B.4. Promover un clima organizacional libre de acoso laboral.

Contribuir a mantener un ambiente y clima laboral cordial. Evitar y denunciar cualquier acto u omisión que en el trabajo atente contra la igualdad de compañeras y compañeros, que dañe la autoestima, la salud, integridad y libertades establecidas para todas y todos los servidores públicos, vinculado con:

Principios: Disciplina, profesionalismo e integridad.

Valores: Respeto a los derechos humanos y no discriminación.

Reglas de Integridad: Desempeño permanente con integridad y cooperación.

C. Compromisos con el trabajo.**C.1. Generales.****C.1.1. Conocer las atribuciones.**

Actuar conforme a lo que dispongan las leyes, reglamentos y demás normas jurídicas que regulan el ejercicio de las funciones, facultades y atribuciones; siempre con actitud institucional y vocación de servicio. Asimismo, tener conocimiento de las conductas que dan lugar a las faltas administrativas y evitar incurrir en las mismas, vinculada con:

Principios: Disciplina, profesionalismo e integridad.

Valores: Interés público.

Reglas de Integridad: Programas gubernamentales, recursos humanos, actuación pública, y procedimientos administrativos.

C.1.2. Ejercicio adecuado al cargo público.

Conducirse con rectitud conforme a las atribuciones y con imparcialidad sin utilizar el empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor del cónyuge, concubina, concubinario o conviviente, parientes consanguíneos o civiles o para terceras personas con las que tenga relaciones personales, profesionales, laborales y de negocios, o para socios o sociedades de las que forme o formen parte; ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones adicionales, así como dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, en razón del ejercicio de mis deberes, vinculado con:

Principios: Legalidad, lealtad, imparcialidad, disciplina, profesionalismo, objetividad, competencia por mérito e integridad.

Valores: Interés público y liderazgo.

Reglas de Integridad: Programas gubernamentales y actuación pública.

C.1.3. Manejo apropiado de la información.

Garantizar a la sociedad los mecanismos adecuados que permitan verificar el acceso transparente a la información que se encuentre en archivos de la Empresa; siempre observando el principio de máxima publicidad y las disposiciones específicas en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales; impulsando con ello la rendición de cuentas, así como un gobierno abierto. Asimismo, como excepción a la publicidad, proteger la información confidencial o reservada que decreto, en el ejercicio de mis funciones, a través de los medios y plazos establecidos por la Ley en materia, vinculado con:

Principios: Legalidad, objetividad, transparencia y rendición de cuentas.

Valores: Cooperación e interés público.

Reglas de Integridad: Información pública y control interno.

C.1.4. Uso adecuado de los recursos informáticos.

Cumplir las indicaciones y políticas de seguridad informática de la Empresa; haciendo uso de las herramientas y recursos tecnológicos únicamente para el desempeño de las funciones absteniéndose a darles uso distinto al del ejercicio de éstas, así como evitando instalar programas o aplicaciones ajenos a la infraestructura de la Agencia de Innovación e Inteligencia Digital de Tamaulipas, vinculado con:

Principios: Honradez, eficacia y eficiencia.

Valores: Interés público.

Reglas de Integridad: Administración de bienes muebles e inmuebles.

C.1.5. Manejo de recursos materiales y financieros con eficiencia y austeridad.

Ejercer y administrar con austeridad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sujetándose en todo momento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Asimismo, se deberá actuar con responsabilidad, respeto y cuidado de todos los recursos materiales de la Empresa, vinculado con:

Principios: Honradez, eficacia, economía, profesionalismo y eficiencia.

Valores: Entorno cultural ecológico.

Reglas de Integridad: Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones, administración de bienes muebles e inmuebles.

C.1.6. Identificar y gestionar los conflictos de interés.

En atención, tramitación o resolución de asuntos de su competencia, deberá informar a su superior jerárquico de los intereses personales, familiares o de negocios que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable e imparcial de obligaciones y evitar que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer funciones de manera objetiva, vinculado con:

Principios: Imparcialidad, objetividad e integridad.

Valores: Interés Público.

Reglas de Integridad: Desempeño permanente con integridad y cooperación.

C.1.7. Compromisos Específicos.

I. Deberá en ejercicio de las facultades de control y evaluación de la gestión gubernamental, revisión, verificación, inspecciones, auditorías y fiscalización, de conducirse conforme a lo que establece la normativa, de manera objetiva, imparcial e independiente, absteniéndose de omitir los señalamientos por deficiencias, irregularidades, incumplimiento a la normativa, áreas de oportunidad, debilidades de control, ausencias o fallas.

II. Deberá ser imparcial en la elaboración, promoción y emisión de las políticas públicas, estrategias y cualquier normativa, y actuar de conformidad con las normas jurídicas tendientes a beneficiar el interés público.

III. Procederá de manera objetiva, imparcial e independiente respecto del desempeño de la gestión de las instituciones públicas sujetas a control y evaluación, sustentando de manera clara el resultado de sus dictámenes u opiniones, con base a la normatividad que resulte aplicable.

IV. Emitirá señalamientos objetivos, imparciales e independientes sobre las irregularidades, deficiencias, áreas de oportunidad o las fallas en los mecanismos de control, que detecte en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

V. Atenderá de forma pronta y expedita los procedimientos administrativos que son de su competencia, absteniéndose de realizar actos u omisiones que entorpezcan su trámite, investigar, substanciar y resolver diligentemente conforme a derecho, actuando siempre de forma objetiva e independiente.

VI. Realizará interpretaciones normativas, opiniones u orientaciones objetivas e imparciales, basados en razonamientos sólidos y fundamentados.

VII. Promoverá de forma imparcial, el seguimiento, atención y respuesta y, en su caso, remisión oportuna, a todas las peticiones, quejas y denuncias presentadas, de acuerdo con sus responsabilidades y funciones asignadas, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

VIII. Cumplirá diligentemente y de forma imparcial con la tramitación de los procedimientos administrativos de contrataciones públicas, otorgamiento de licencias y prórrogas, permisos, autorizaciones y concesiones, dentro de los plazos y términos que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

IX. Actuará con honradez y apego a las normas de las relaciones con proveedores y contratistas de la Empresa.

Artículo 5. Las nueve conductas específicas de integridad de la Empresa, vinculadas con:

Principios: Legalidad, profesionalismo y objetividad.

Valores: Interés público.

Reglas de Integridad: Actuación pública, contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, trámites y servicios, procesos de evaluación y procedimientos administrativos.

CAPÍTULO IV

Acciones de prevención de conductas que pueden constituir conflictos de interés.

Artículo 6. Los conflictos de interés y las conductas que vulneran los principios y valores en el desempeño de las funciones de las y los servidores públicos, son un tema que requiere de una atención integral; de ahí nace la necesidad de ponernos en acción en cuanto a la difusión y prevención, a fin de preservar la integridad de la institución; por lo que, se establecen las siguientes medidas preventivas de difusión que todas y todos debemos seguir:

- Fomentar y consolidar y una cultura ética.
- Promover la simplificación de trámites y servicios, informando con claridad el término y requisitos a la ciudadanía.
- Otorgar buen trato a las compañeras y compañeros de trabajo; así como a las personas que acuden a la Empresa.
- Promover el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.
- Saludar, escuchar y responder a todas las personas con las que interactúa.
- Conocer y cumplir con los protocolos de buen trato al atender a las personas, o interactuar con los compañeras y compañeros de trabajo.
- Contribuir a que el ambiente laboral se caracterice por el buen trato.
- Comunicarse de manera clara y directa, así como trabajar en equipo.
- Identificar riesgos éticos de la Empresa a fin de prevenir actos de corrupción.
- Proponer estrategias para minimizar las probables conductas irregulares, en los programas, proyectos y trámites de la Empresa.
- Trasparentar y publicar de manera accesible la información relacionada con contrataciones, convocatorias, reglas, requisitos y procesos que se realicen en la Empresa.
- Implementar estrategias que propicien permanentemente la mejora de servicios institucionales, así como el desarrollo del trabajo.
- Atender las quejas de la población.
- Participar de forma comprometida en las actividades que sensibilicen y capacitar con temas relacionados con el buen trabajo y vocación de servicio que establezca la Empresa.
- Evitar cualquier forma de violencia, hostigamiento o acoso sexual y/o laboral hacia cualquier persona del entorno laboral.
- Dar acceso a la información pública a las personas que lo requieran y a sus datos personales
- Dar cumplimiento a la misión y visión de la Empresa.
- Denunciar y reportar cualquier incumplimiento al Código de Conducta, Prevención y Conflicto de Interés.

CAPÍTULO V

Instancias encargadas de la Interpretación, Consulta y Asesoría.

Artículo 7. Dentro del marco normativo y apegado a los lineamientos que rigen la materia, se integró el Comité como el órgano de consulta y asesoría encargado de interpretar para efectos administrativos el presente Código de Conducta y resolver los casos no previstos en el mismo, contando además con las siguientes atribuciones:

- a) Verificar el cumplimiento del Código de Ética, Conducta y Prevención de Conflicto de Interés
- b) Fungir como órgano de asesoría y orientación en materia de ética pública y conflictos de interés.
- c) Recibir y gestionar consultas específicas de las unidades administrativas en materia de ética pública y conflicto de interés.

CAPÍTULO VI

Carta Compromiso

Artículo 8. Las y los servidores públicos de la Empresa deberán suscribir una carta compromiso que norma su conducta con los valores establecidos en el Código de Ética, de las Servidoras y los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, adjunta como **anexo 1**.

Las y los servidores públicos de la Empresa, que no acepten suscribirse en las disposiciones en la Carta Compromiso no podrán ser incorporadas por el área de Recursos Humanos de la Empresa.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Código de Conducta entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Código fue aprobado por el Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflicto de Interés de la Promotora para el Desarrollo de Tamaulipas, Sociedad Anónima de Capital Variable en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 11 de septiembre de 2025, mediante acuerdo 004/11/09/2025.

ARTÍCULO TERCERO. Será responsabilidad del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflicto de Interés, seleccionar los medios y áreas pertinentes para hacer llegar el presente Código de Conducta a las y los servidores Públicos de la Promotora para el Desarrollo de Tamaulipas Sociedad Anónima de Capital Variable, para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. Los procedimientos administrativos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Código, se sujetarán a las disposiciones vigentes al momento de haberse iniciado el procedimiento respectivo.

Dado en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.- DIRECTOR GENERAL DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.- MASUD ELÍAS YUNES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

ANEXO 1. CARTA COMPROMISO

El suscrito _____, servidor público adscrito a la Promotora para el Desarrollo de Tamaulipas S.A. de C.V., manifiesto que he LEÍDO Y COMPRENDIDO el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y el Código de Conducta de la Promotora para el Desarrollo de Tamaulipas S.A. de C.V.

Los cuáles establecen el marco ético y la guía de conducta que estoy obligado a observaren en el desarrollo de mi empleo, cargo o comisión por lo que me comprometo a CUMPLIRLO Y APLICARLO, así como a DENUNCIAR ante las instancias correspondientes cualquier acto en el que se observe incumplimiento de los mismos, haciéndolo con responsabilidad y respeto.

Por lo anterior estoy de acuerdo en que deberé ceñir mi comportamiento a lo establecido por los documentos mencionados en el primer párrafo de esta carta, consciente de las posibles sanciones y responsabilidades en que se pudiera incurrir en caso de su incumplimiento.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a ____ de ____ de 2025.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA NÚMERO 008

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 44, 45, 48 , DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES, QUE POSEEN LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMÁS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL **SUMINISTRO DE 1,500,000 PAQUETES ALIMENTARIOS (DESPENSAS)**, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD Y UNIDAD	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA Y RECEPCIÓN DE LA ECONÓMICA	FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA	FALLO DE ADJUDICACIÓN
57062002-008- 2026	SUMINISTRO DE 1,500,000 PAQUETES ALIMENTARIOS (DESPENSAS) CONFORME ANEXO I	1,500,000 PAQUETES	20 DE MARZO DEL 2026, A LAS 14:00 HORAS	27 DE MARZO DEL 2026, A LAS 10:00 HORAS	09 DE ABRIL DEL 2026, A LAS 10:00 HORAS	15 DE ABRIL DEL 2026, A LAS 10:00 HORAS

I.- INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUERIMIENTOS.

1.- PERIODO DE VENTA DE BASES, FORMA DE ADQUIRIRLAS Y COSTO: EL INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN **PODRÁ CONSULTAR** EN LA **PÁGINA DE GOBIERNO** [HTTPS://WWW.TAMAULIPAS.GOB.MX/LICITACIONES/](https://www.tamaulipas.gob.mx/licitaciones/) O EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADAS EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87083, TEL 01(834)1078219, 1078223 EN EL PERIODO COMPRENDIDO **DEL 05 AL 19 DE MARZO 2026, EN UN HORARIO DE 10:00 A 16:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES** BASES TIENEN UN COSTO DE 18 UMAS ES DECIR **\$2,111.58 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 58/100 M.N.)**, EL CUAL DEBERÁ CUBRIR PARA ESTAR INSCRITO EN EL PROCESO LICITATORIO; PODRÁ EFECTUARSE MEDIANTE **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA**, O DIRECTAMENTE EN LA INSTITUCIÓN **BANCARIA HSBC**; EN LA CUENTA NÚMERO 4046687208 CLABE NÚMERO 021810040466872085; SUCURSAL 271, PLAZA VICTORIA, A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**.

2.-REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN PARA LA LICITACIÓN: EL INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ ENTREGAR SIN EXCEPCIÓN LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN EL PERIODO COMPRENDIDO **DEL 05 AL 19 DE MARZO 2026, EN UN HORARIO DE 10:00 A 16:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES**, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, O AL CORREO LICITACIONES.PUBLICAS@TAMAULIPAS.GOB.MX, A) RECIBO DE PAGO DE BASES (TICKET BANCARIO Y/O COMPROBANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA), EN COPIA SIMPLE, LO ANTERIOR EN CASO DE SER PRESENTADO DE FORMA PRESENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES; O EN EL CASO DE SER ENVIADO DE FORMA ELECTRÓNICA, AL CORREO LICITACIONES.PUBLICAS@TAMAULIPAS.GOB.MX, DEBERÁ ENVIAR LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES LEGIBLE Y SOLICITAR LA CONFIRMACIÓN DE ACUSE DE RECIBIDO, MISMO QUE ANEXARÁ A SU PROPUESTA TÉCNICA SOBRE 1 PUNTO 17.1, INCISO A) DE LAS BASES. B) EL ANEXO IV (MANIFIESTO DE INTERÉS) DEBIDAMENTE REQUISITADO.

II.- REQUISITOS PARA ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1.- ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, CORRESPONDIENTES AL **EJERCICIO FISCAL 2025**, **ANEXANDO** BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y REFLEJANDO SU CAPITAL CONTABLE; **FIRMADOS** POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO **INDEPENDIENTE**; **ADJUNTANDO COPIA CERTIFICADA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO**, EN CASO DE SER **CÉDULA PROFESIONAL ELECTRÓNICA**, DEBERÁ **ADJUNTAR COPIA SIMPLE DEL INE** (VIGENTE) DEL CONTADOR QUE LOS EMITA.

INCLUSIÓN DE LA LEYENDA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" EN LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA.

2.- COPIA DE LA DECLARACIÓN Y PAGO ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO 2025, O LA QUE APLIQUE MÁS RECIENTE SEGÚN SUS OBLIGACIONES FISCALES (PERSONAS FÍSICAS O PERSONAS MORALES), CON TODOS SUS ANEXOS, Y SU **ACUSE RESPECTIVO Y EL COMPROBANTE DE PAGO** PRESENTADA ANTE INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO O, EN SU CASO, SI LAS PRESENTÓ POR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS AUTORIZADOS PARA TAL EFECTO (INTERNET), (NORMALES Y EN SU CASO COMPLEMENTARIAS).

- 3.- COPIA DE LA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL DEFINITIVA MENSUAL DE IMPUESTOS FEDERALES EN SU CASO COPIA DE LOS PAGOS PROVISIONALES DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL MENSUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO 2026 QUE CORRESPONDA A SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- 4.- CARÁTULA DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS AL 31 DE DICIEMBRE 2025.
- 5.- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS.
- 6.- **CURRICULUM:** QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE REGISTRADO PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.
- 7.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL **ARTÍCULO 31 DE LA LEY Y 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.**
- 8.- **GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA** SOBRE EL 20% DEL MONTO DE SU PROPUESTA.
- 9.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ EN ESPAÑOL.
- 10.- Y DEMÁS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

NOTA: LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR ALGUNAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO REQUERIDO, HASTA CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA APERTURA DE PROPUESTO.

III.- DISPOSICIONES GENERALES

- 1.- ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN: LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR MEDIANTE UN ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, LAS ACLARACIONES SOBRE LAS BASES Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN A MAS TARDAR **EL DÍA 18 DE MARZO DEL 2026, A MAS TARDAR 10:00 HORAS.** Y LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ VERIFICATIVO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO DESCRIPTIVO. EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, UBICADA EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.
- 2.- LA ASISTENCIA A LA **JUNTA DE ACLARACIONES** SERÁ OPCIONAL.
- 3.- LA APERTURA DE PROPUESTAS A **“SOBRE CERRADO”** SE LLEVARÁ ACABO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLA EN EL CUADRO DESCRIPTIVO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, UBICADA EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.
- 4.- LA ADJUDICACIÓN SERÁ PARA UN SOLO LICITANTE QUIEN DEBERÁ POSEER LOS REQUISITOS QUE ASEGUREN SU LEGALIDAD, CONFIABILIDAD, SU SOLVENCIA FINANCIERA, ASÍ COMO SU CAPACIDAD OPERATIVA Y TÉCNICA; QUE ADEMÁS DE CUMPLIR CON LAS FORMALIDADES, REQUISITOS, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO I Y ANEXO II** OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.
- 5.- **ORIGEN DE LOS RECURSOS.** LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MATERIA DE ESTA LICITACIÓN ES DE PROCEDENCIA ESTATAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026; CONTANDO CON LAS SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES SEÑALADA EN LA SIGUIENTE TABLA.

PROGRAMA	PROYECTO	NO. ORDEN	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTAL
S123 ALIMENTANDO TU BIENESTAR	26-0361	649089	2611000101	44101 SUBSIDIOS Y APOYOS SOCIALES A PERSONAS

- 6.- EL LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO ACUERDO AL **ANEXO XX** TOMANDO EN CUENTA LAS FECHAS DEL **ANEXO XIX.**
- 7.- **TIEMPO DE ENTREGA:** A PARTIR DEL **DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO** Y DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO XIX** FECHAS DE DISTRIBUCIÓN PARA LA ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS.
- 8.- **VIGENCIA DEL CONTRATO:** LA VIGENCIA PARA EL SUMINISTRO QUE DERIVE DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, **SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2026.**

9.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: A EFECTO DE ADMINISTRAR, VERIFICAR Y VIGILAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO, ESTARÁ A CARGO DE **QUIEN OCUPE EL PUESTO DE SUBSECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL**, O QUIEN LO SUPLA O SUSTITUYA EN EL CARGO DE SUS FUNCIONES.

10. - CONDICIONES SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL AL **PROVEEDOR**, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE.

11.- PARA LA PRESENTE LICITACIÓN **NO HABRÁ ANTICIPO**.

12.- LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ DE CARÁCTER NACIONAL.

13.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ EL **ESPAÑOL**.

14.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

CD. VICTORIA, TAM., A 05 DE MARZO DE 2026.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.- C.P. LUISA EUGENIA MANAUTOU GALVÁN.-** Rúbrica.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA

UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN 2.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de Febrero del 2026

EDICTO

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO

Se notifica al propietario o interesado del vehículo **MARCA GMC, SUBMARCA SIERRA, MODELO 2022, DE COLOR NEGRO, CON PLACA DE CIRCULACIÓN TRASERA DLR85974 DEL ESTADO DE TEXAS, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GTP9GEK5NG109645**, la cual se encuentra asegurada por esta Fiscalía General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En cumplimiento al acuerdo emitido en fecha 11 de Febrero del 2026, dictado dentro de la carpeta de investigación identificada con el número **FGJT/FD/REYNOSA/REY/UGI2/00412/2025** por parte de esta Fiscalía, atento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado libre y soberano del Estado de Tamaulipas 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 37 y Décimo Octavo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: "...atento a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional Procedimientos Penales esta Fiscalía acuerda notificar por medio de edictos que serán publicados en el Periódico Oficial del Estado y **un periódico de mayor circulación estatal (que cubra la mayor parte del territorio del Estado)** esto con el intervalo de diez días hábiles entre cada publicación a fin de que el propietario, interesado o quién se crean con derecho al respecto al vehículo **MARCA GMC, SUBMARCA SIERRA, MODELO 2022, DE COLOR NEGRO, CON PLACA DE CIRCULACIÓN TRASERA DLR85974 DEL ESTADO DE TEXAS, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GTP9GEK5NG109645**, asegurado mediante acuerdo de fecha 07 de Octubre del 2025, quien deberá comparecer en un plazo de 90 días naturales siguientes a la última publicación del edicto a las oficinas del Centro Integral de Justicia ubicado en Calle Pemex, sin número Colonia Puertas del Sol en Reynosa Tamaulipas, particularmente de la Unidad General de Investigación número 2, en horario de oficina de lunes a viernes de 9:00 am a 15:00 pm y de 18:00 pm a 21:00 pm, a fin de manifestar lo que a su derecho convenga, además de acreditar la propiedad y legítima procedencia de dicho vehículo, lo anterior a fin de estar en la posibilidad de acordar lo procedente, apercibiéndose al interesado o interesados o quiénes se crea con derechos para que se abstengan de ejercer actos de dominio, en caso de no comparecer **el bien asegurado causará abandono a favor del gobierno del estado de Tamaulipas**.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO Y ORAL ADSCRITO A LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN NÚMERO DOS.- LIC. DELFINO MORALES VILLANUEVA.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

**R. AYUNTAMIENTO, MATAMOROS, TAM.
JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE DE MATAMOROS**

PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS AL INICIO DEL EJERCICIO 2026

#	EXPEDIENTES PADRON DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES		VIGENCIA		REPRESENTANTE LEGAL	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	DOMICILIO FISCAL	RFC	ACTIVIDAD PREPONDERANTE	GIRO
			DEL	AL							
1	CON-139-2026	GUILLERMO ANDRES FLORES GARCIA	13/01/2026	31/12/2026	GUILLERMO ANDRES FLORES GARCIA	8681252926	sefflo@hotmail.com	AV. DEL TRABAJO #64 ENTRE CALLES AV. ALIANZA Y UNIDAD COLONIA LOPEZ PORTILLO, H. MATAMOROS, TAMAULIPAS C.P. 87348	FOGG9108198Z6	REPARACION DE BOMBAS	PROVEEDOR
2	CON-156-2026	CADREX, S.A. DE C.V.	19/02/2026	31/12/2026	MARCO ANTONIO GONZÁLEZ GARCIA	8331227645	cadrex.adm@gmail.com	CALLE FRESNO #103 ENTRE CALLES AV. HIDALGO Y NARANJO COLONIA AGUILA TAMPICO, TAMAULIPAS C.P. 89230	CAD0801063B0	QUIMICOS	PROVEEDOR
3	CON-455-2026	NORTCHEM, S.A. DE C.V.	19/02/2026	31/12/2026	MARCO ANTONIO GONZALEZ GARCIA	8333061110	nortchem@gmail.com	CALLE 1ERA AVENIDA #301 ALTOS LOCAL 14 ENTRE CALLES JUAN M TORREA Y JESUS CERVANTES COLONIA SMITH TAMPICO, TAMAULIPAS C.P. 89140	NOR140606N62	QUIMICOS	PROVEEDOR
4	CON-641-2026	URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES DUCONSA, S.A. DE C.V.	15/01/2026	31/12/2026	DAVID AZAEL MARROQUIN GUZMAN	8681113076	uc.duconsa@hotmail.com	CALLE LAGUNA JASSO #513 ENTRE 14 Y 16, COLONIA BUENAVISTA, H. MATAMOROS, TAMAULIPAS C.P. 87350	UCD1610149T0	OBRA Y CONSTRUCCION	CONTRATISTA
5	CON-647-2026	MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ JACINTO	20/01/2026	31/12/2026	MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ JACINTO	8688191185/8681707573	cmirez@copyservicios.com.mx / mhernandez@copyservicios.com.mx	AVENIDA DIVISION DEL NORTE #136, ENTRE EFRAIN RUIZ Y CATALINA MARTINEZ COLONIA GUILLERMO GUAJARDO H. MATAMOROS, TAMAULIPAS C.P. 87447	HEJM8402258R1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COPIADO, VENTA DE MATERIAL DE LIMPIEZA, FERRETERIA Y PAPELERIA	PROVEEDOR
6	CON-671-2026	ANTONIO AGUILAR CARRIZALEZ	26/01/2026	31/12/2026	ANTONIO AGUILAR CARRIZALEZ	8685003248	antonio_aguilar_90@hotmail.com	CALLE GONZALES #1201-A ESQUINA CON CALLE 12 ZONA CENTRO, H. MATAMOROS, TAMAULIPAS C.P. 87300	AUCA6209038H7	IMPRENTA	PROVEEDOR
7	CON-684-2026	GRUPO CONSTRUCTOR SOLMEX, S. DE R.L. DE C.V.	08/01/2026	31/12/2026	RUBEN LEAL HINOJOSA	8681258898	gruposolmex@outlook.com	CARRETERA SENDERO NACIONAL KM 2 S/N ENTRE CALLES PROGRESO Y DE LA PAZ COLONIA CEDRITOS H. MATAMOROS, TAMAULIPAS C.P. 87314	GCS1307016S4	OBRA Y CONSTRUCCION	CONTRATISTA
8	CON-685-2026	PROVEEDORA HME, S.A. DE C.V.	27/01/2026	31/12/2025	ELAGIO HINOJOSA MIRELES	8688163724	hme.proveedora@hotmail.com	CALLE GONZALEZ #65 ENTRE 4 Y 5 COLONIA CENTRO H. MATAMOROS, TAMAULIPAS C.P. 87300	PHM190218SR1	FERRETERIA EN GRAL, VENTA DE TUBERIA-VALVULAS- EQUIPO DE BOMBEO- MEDIDORES DE AGUA Y REPARACION DE TUBERIA	PROVEEDOR
9	CON-687-2026	SERGIO MARTÍNEZ MENDEZ	09/01/2026	31/12/2026	SERGIO MARTÍNEZ MENDEZ	8681018660	sergio_mtz_@hotmail.com / proyectosmags@outlook.com	CALLE ISIDORO OLVERA #82 ENTRE CALLES PONCIANO ARRIAGA E IGNACIO SIERRA COLONIA SECCION 16 H. MATAMOROS, TAMAULIPAS C.P. 87390	MAMS861002EQ8	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA	PROVEEDOR
10	CON-688-2026	MIGUEL ANGEL GONZALEZ SOLIS	13/01/2026	31/12/2026	MIGUEL ANGEL GONZALEZ SOLIS	8681231543	mgonzalez_solis2@hotmail.com / proyectosmags@outlook.com	CALLE ALMENDRO #51 ENTRE CALLES SECOYA Y AGUACATE COLONIA ARBOLEDAS H. MATAMOROS, TAMAULIPAS C.P. 87448	GOSM800722Q21	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA	PROVEEDOR

11	CON-689-2026	MIGUEL ANGEL GONZALEZ SOLIS	03/02/2026	31/12/2026	MIGUEL ANGEL GONZALEZ SOLIS	8681231543	mgonzalez_solis2@hotmail.com	CALLE ALMENDRO #51 ENTRE CALLES SECOYA Y AGUACATE COLONIA ARBOLEDAS H. MATAMOROS, TAMAULIPAS C.P. 87448	GOSM800722Q21	OBRA Y CONSTRUCCION	CONTRATISTA
12	CON-694-2026	RIO BRAVO RENTAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/02/2026	31/12/2026	LUIS DANIEL DE LA CRUZ MENDEZ	8337001168	rbrindustrial@outlook.com	CARRETERA SENDERO NACIONAL S/N ENTRE CALLEJON DEL SAPO Y CALLE DE LA PAZ COLONIA CEDRITOS H. MATAMOROS, TAMAULIPAS C.P. 87314	RBR140114Q75	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA	PROVEEDOR
13	CON-703-2026	DISTRIBUIDORA RE-CON-DE, S.A. DE C.V.	27/01/2026	31/12/2026	TEOFILO MANUEL CISNEROS LOPEZ	8688123988/8688130420	servicio@abrazaderasdereparacion.com.mx	CALLE 16 #93 INTERIOR A, ENTRE CALLES BRAVO Y BUSTAMANTE COLONIA CENTRO H. MATAMOROS TAMAULIPAS C.P. 87300	DRE180412V15	VENTA DE MATERIAL ELECTRICO	PROVEEDOR
14	CON-707-2026	ERNESTO JAVIER GONZALEZ GONZALEZ	18/02/2026	31/12/2026	ERNESTO JAVIER GONZALEZ GONZALEZ	8688142735/9565905117	fumigonza@hotmail.com	CARRETERA LAURO VILLAR KM 3 #1000-A ENTRE CALLES COLORADO Y FIDENCIO TREJO COLONIA PLAYA SOL H. MATAMOROS, TAMAULIPAS C.P. 87470	GOG850927F64	SERVICIO DE FUMIGACION	PROVEEDOR
15	CON-711-2026	NEFTALI VALDES SILVA	20/01/2026	31/12/2026	NEFTALI VALDES SILVA	9565175157	neftalivaldes12@gmail.com	CARRETERA SENDERO NACIONAL KM 3.5 #76 ENTRE CALLES QUERETARO Y PROGRESO COLONIA REPUBLICA NORTE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS C.P. 87314	VASN450916K13	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE (MODULO COMERCIAL SENDERO)	PROVEEDOR
16	CON-730-2026	MAGS URBANIZACIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	09/01/2026	31/12/2026	GABRIEL RODRIGUEZ CAMACHO	8683006518	proyectosmags@outlook.com	CALLE GUERRERO #1607 ENTRE CALLES 16 Y 17 ZONA CENTRO H. MATAMOROS, TAMAULIPAS C.P. 87300	MUP2101225LA	OBRA Y CONSTRUCCION	CONTRATISTA
17	CON-0731-2026	URBANORTH GRUPO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	13/01/2026	31/12/2026	JESUS SALAS HERNANDEZ	8681546115	corporativorih@gmail.com	CARR. SENDERO NACIONAL KM 2 S/N ENTRE CALLES PROGRESO Y DE LA PAZ COLONIA EL CEDRITO H. MATAMOROS, TAMAULIPAS C.P. 87314	UGI190220FI4	OBRA Y CONSTRUCCION	CONTRATISTA
18	CON-733-2026	MUEBLERIA VILLARREAL CABALLERO, S.A. DE C.V.	30/01/2026	31/12/2026	CARLOS HERNANDEZ RAMOS	8341102108/8341102115	mega-cred@mvc.com.mx / adriana.rios@mvc.com.mx	CALLE HIDALGO OTE. #301 ENTRE CALLES EMILIANO P. NAFARRETE Y MANUEL GONZALEZ JR. COLONIA CENTRO VICTORIA, TAMAULIPAS C.P. 87000	MVC840208V96	EQUIPO Y MUEBLES DE OFICINA	PROVEEDOR
19	CON-744-2026	GRUPO CONSTRUCTOR SOLMEX, S. DE R.L. DE C.V.	04/02/2026	31/12/2026	RUBEN LEAL HINOJOSA	8681258898	rubenleal7@gmail.com / gruposolmex@outlook.com	CARRETERA SENDERO NACIONAL KM 2 S/N ENTRE CALLES PROGRESO Y DE LA PAZ COLONIA CEDRITOS H. MATAMOROS, TAMAULIPAS C.P. 87314	GCS1307016S4	RENTA DE MAQUINARIA	PROVEEDOR
20	CON-751-2026	KAWAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	09/02/2026	31/12/2026	GUILLERMO ANTONIO GONZALEZ MANCILLA	8688124672	kawac.construcciones@gmail.com / kawac.construcciones@hotmail.com	AV. LIBRAMIENTO PORTES GIL #160 ESQ. FERNANDO VILLARREAL EJ. BUENA VISTA H. MATAMOROS, TAMAULIPAS C.P. 87394	KCO110823CE0	RENTA DE MAQUINARIA	PROVEEDOR
21	CON-752-2026	KAWAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	09/02/2026	31/12/2026	GUILLERMO ANTONIO GONZALEZ MANCILLA	8688124672	kawac.construcciones@gmail.com / kawac.construcciones@hotmail.com	AV. LIBRAMIENTO PORTES GIL #160 ESQ. FERNANDO VILLARREAL EJ. BUENA VISTA H. MATAMOROS, TAMAULIPAS C.P. 87394	KCO110823CE0	OBRA Y CONSTRUCCION	CONTRATISTA
22	CON-771-2026	COREFAMEX, S.A. DE C.V.	26/01/2026	31/12/2026	NATALIA VIRIDIANA TRUJILLO AMAYA	8681490015	COREFAMEX@LIVE.COM	CALLE FRANCISCO RINCON #73 INTERIOR 1 ESQUINA CON CALLE FERNANDO VILLARREAL EX EJIDO BUENAVISTA C.P. 87394 H. MATAMOROS, TAMAULIPAS	COR130809L55	VENTA DE CONCRETO	PROVEEDOR

23	CON-784-2026	RECONSTRUCCIONES ACTUALIZADAS DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	11/02/2026	31/12/2026	FLOR LIZZBETH DIAZ BAZARTE	8331406528	operacionesreconstrucciones@gmail.com	CALLE HAITI #916 LOCAL 10 ENTRE CALLES CANADA Y COSTA RICA COLONIA LAS AMERICAS TAMPICO, TAMAULIPAS C.P. 89329	RAP140822UA1	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, MATERIAL ELÉCTRICO Y PARA CONSTRUCCIÓN	PROVEEDOR
24	CON-797-2026	BEATRIZ MACIAS RIOS	28/01/2026	31/12/2026	BEATRIZ MACIAS RIOS	8683958325	eaglesupply.matamoros@gmail.com/betty_gcl@hotmail.com	CALLE EL JARDIN #111 ENTRE EMILIANO ZAPATA Y LEYENDAS COLONIA ESTANCIAS RESIDENCIAL H. MATAMOROS, TAMAULIPAS C.P. 87398	MAR8211028V2	FERRETERIA Y TLAPALERIA	PROVEEDOR
25	CON-804-2026	GONCE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	06/02/2026	31/12/2026	KARLA VIANEY VILLANUEVA ALFARO	8343072120/8341443579	contacto.gonce@gmail.com/goncedistribuciones@gmail.com	CALLE EMILIANO P NAFARRETE #214 ENTRE CALLES BEINTO JUAREZ E IGNACIO ZARAGOZA COLONIA CENTRO C.P. 87000 CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS	GDI180315NQ8	COMERCIO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA USO INDUSTRIAL Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	PROVEEDOR
26	CON-810-2026	GBL SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	06/02/2026	31/12/2026	KAREN LIZETH MORENO SANCHEZ	8342707662/8341603239	contactogbl163@gmail.com/serviciosydistribucionesgbl@gmail.com	CALLE SAN LUIS POTOSI #876 ENTRE LAS CALLES HERMANOS VAZQUEZ Y CRISTOBAL COLON COLONIA VALLE DE AGUAYO C.P. 87020 CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS	AQN150818SV6	COMERCIO DE ARTÍCULOS PARA LA LIMPIEZA Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA USO INDUSTRIAL	PROVEEDOR
27	CON-814-2026	SERGIO MARTÍNEZ MENDEZ	09/01/2026	31/12/2026	SERGIO MARTÍNEZ MENDEZ	8681018660	sergio_mtz_@hotmail.com	CALLE ISIDORO OLVERA #82 ENTRE CALLES PONCIANO ARRIAGA E IGNACIO SIERRA COLONIA SECCION 16 H. MATAMOROS, TAMAULIPAS C.P. 87390	MAMS861002EQ8	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	CONTRATISTA
28	CON-820-2026	SERVICIOS LA CIMA DE VICTORIA, S.A. DE C.V.	06/01/2026	31/12/2026	RODOLFO FERNANDO MANRIQUE ELIZALDE	8341439617	lacimavic@gmail.com	BLVD. EMILIO PORTES GIL S/N ENTRE CALLES MORELOS Y MATAMOROS COLONIA MIGUEL ALEMAN VICTORIA, TAMAULIPAS C.P. 87030	SCV240911LL8	SERVICIOS DE VIGILANCIA	PROVEEDOR
29	CON-821-2026	CORPORATIVO INAR, S.A. DE C.V.	11/02/2026	31/12/2026	GUILLERMO ANTONIO GONZALEZ MANCILLA	8681242498	corporativo.inar.sa@gmail.com	AVENIDA LAS BRISAS #90 INTERIOR #9 ENTRE CALLE BAHIA DE CONCEPCION Y AVENIDA LAS BRISAS COLONIA PASEO DE LAS BRISAS MATAMOROS, TAMAULIPAS C.P. 87313	CIN090402L87	ARRENDAMIENTO MODULO COMERCIAL	PROVEEDOR
30	CON-822-2026	SELENE BERENICE ROMERO VARGAS	13/02/2026	31/12/2026	SELENE BERENICE ROMERO VARGAS	8681061949	mllogh@hotmail.com	PRIV CLAUSTRO DE TERRADAS #225 ENTRE CALLES DE LOS FRAILES Y BLV DE LA CASTELLANA COLONIA QUINTA REAL MATAMOROS, TAMAULIPAS C.P. 87345	ROVS880920M1A	SERVICIOS DE CONSULTORIA	PROVEEDOR
31	CON-823-2026	MIGUEL ANGEL GRIMALDO LUNA	13/02/2026	31/12/2026	MIGUEL ANGEL GRIMALDO LUNA	8341776904	magrimaldole@gmail.com	CALLE ANAYA #1435 ENTRE CALLES FELIPE DE LA GARZA Y LEANDRO VALLE FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS C.P. 87050	GILM760404TH5	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	PROVEEDOR

Comisario de la Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros.- Mtr. José Bonifacio Monjaraz Guillén.- Rúbrica.- Gerente General de la Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros.- Ing. Marco Antonio Hernández Acosta.- Rúbrica.

ATENTAMENTE.- GERENTE GENERAL DE LA JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE DE LA CIUDAD DE MATAMOROS.- ING. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ ACOSTA.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO

EXPEDIENTE NÚMERO: 104/260115063063/DEF/2025.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112, 113, 114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-940, del 15 de diciembre del 2025, publicado en el Periódico Oficial No. 152, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 18 de diciembre del 2025; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025; artículo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII, 40, 42, 44 fracción II, 67, 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-907, del 15 de diciembre de 2025. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. vespertina No. 150, del 16 de diciembre de 2025), a hacer del conocimiento al **C. SALVADOR DE HOYOS MARTINEZ**, en su carácter de propietario, detentador, y/o poseedor del predio con clave catastral **260115063063**, con último domicilio conocido en **Circunvalación Casanova # 101, Lotes 1 y 2, Zona de Tolerancia, Nuevo Laredo, Tamaulipas**, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el **crédito fiscal número 104/2025**, contenido en el oficio **DI-0632/2025**, de fecha **14 de Julio de 2025**, derivado de la **omisión del impuesto predial**, respecto al inmueble ubicado en **Circunvalación Casanova # 101, Lotes 1 y 2, Zona de Tolerancia**, con Clave Catastral **260115063063**, por un monto total de **\$428,948.83 (Cuatrocientos veintiocho mil novecientos cuarenta y ocho pesos 83/100 M.N.)**, con motivo del importe del impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 1981 al 2024 así como primero, segundo y tercer bimestre del año en curso (2025), así como una multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de **\$1,131.40 (Un mil ciento treinta y un pesos 40/100 M.N.)**.

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal al **C. SALVADOR DE HOYOS MARTINEZ**, al no haber sido localizado en el domicilio que se tiene registrado documentalmente en los archivos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, en virtud de encontrarse cerrado, tal y como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente radicado con el número **104/260115063063/DEF/2025**, razón por la que se tiene al citado contribuyente como desaparecido, ignorándose su domicilio actual, por lo que se procede a realizar la presente notificación **por edictos**, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante **TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, **en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación**.

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de Febrero de 2026.

ATENTAMENTE.- DIRECTOR DE EJECUCIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO.- LIC. JOSÉ MATÍAS CUELLAR VÁZQUEZ.- Rúbrica. (3ª. Publicación)

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO**EXPEDIENTE NÚMERO: 107/260111146001/DEF/2025.****NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL**

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112, 113, 114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-940, del 15 de diciembre del 2025, publicado en el Periódico Oficial No. 152, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 18 de diciembre del 2025; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025; artículo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII, 40, 42, 44 fracción II, 67, 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-907, del 15 de diciembre de 2025. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. Vespertina No. 150, del 16 de diciembre de 2025), a hacer del conocimiento al **C. RAMON CHAVEZ**, en su carácter de propietario, detentador, y/o poseedor del predio con clave catastral **260111146001**, con último domicilio conocido en **Esmeralda # s/n, entre Calles Gutierrez, Arteaga y Rubi en la Colonia Alianza, en esta Ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas**, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el **crédito fiscal número 107/2025**, contenido en el oficio **DI-0640/2025**, de fecha **14 de Julio de 2025**, derivado de la **omisión del impuesto predial**, respecto al inmueble ubicado en **Esmeralda # s/n, entre Calles Gutierrez, Arteaga y Rubi, en la Colonia Alianza** con Clave Catastral **260111146001**, por un monto total de **\$1,335,030.52 (Un millón trescientos treinta y cinco mil, treinta pesos 52/100 M.N.)**, con motivo del importe del impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 1981 al 2024 así como primero, segundo y tercer bimestre del año en curso (2025), así como una multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de **\$1,131.40 (Un mil ciento treinta y un pesos 40/100 M.N.)**.

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal al **C. RAMON CHAVEZ Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR**, al no haber sido localizado en el domicilio que se tiene registrado documentalmente en los archivos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, en virtud de ser un predio baldío, tal y como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente radicado con el número **107/260111146001/DEF/2025**, razón por la que se tiene al citado contribuyente como desaparecido, ignorándose su domicilio actual, por lo que se procede a realizar la presente notificación **por edictos**, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante **TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, **en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación**.

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de Febrero de 2026.

ATENTAMENTE. - DIRECTOR DE EJECUCIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO. - LIC. JOSÉ MATÍAS CUELLAR VÁZQUEZ. - Rúbrica. (3ª. Publicación)

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO**EXPEDIENTE NÚMERO: 108/260131015003/DEF/2025.****NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL**

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112, 113, 114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-940, del 15 de diciembre del 2025, publicado en el Periódico Oficial No. 152, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 18 de diciembre del 2025; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025; artículo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII, 40, 42, 44 fracción II, 67, 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-907, del 15 de diciembre de 2025. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Edición Vespertina. No. 150, del 16 de diciembre de 2025), a hacer del conocimiento al (los) **Contribuyentes MA. DEL CARMEN FLORES Y OTROS**, en su carácter de propietarios, detentadores, y/o poseedores del predio con clave catastral **260131015003**, con último domicilio conocido en **Calle Campo Santo S/N, Fraccionamiento América 3, Nuevo Laredo, Tamaulipas, C.P. 88296**, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el **crédito fiscal número 108/2025**, contenido en el oficio **DI-0641/2025**, de fecha **15 de julio de 2025**, derivado de la **omisión del impuesto predial**, respecto al inmueble ubicado en **calle Campo Santo s/n manzana 13, Fraccionamiento América No. 3, Nuevo Laredo, Tamaulipas**, con Clave Catastral **260131015003**, por un monto total de **\$319,208.94 (Trescientos diecinueve mil doscientos ocho pesos 94/100 M.N.)**, con motivo del importe de impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 1981 al 2024, así como primero, segundo y tercer bimestre del año 2025, así mismo se impone a los contribuyentes una multa por la cantidad de \$ 1,131.40 (mil ciento treinta y un pesos 40/100 moneda nacional).

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal a la **C. MA. DEL CARMEN FLORES Y OTROS**, al no haber sido localizados en el domicilio que se tiene registrado en la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, ya que solo se trata de un lote baldío el ubicado en calle Campo Santo S/N Fraccionamiento América No. 3, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, tal y como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente radicado con el número **108/260131015003/DEF/2025**, razón por la se procede a realizar la presente notificación **por edictos**, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante **TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, **en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación.**

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 03 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE. - DIRECTOR DE EJECUCIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO. - LIC. JOSÉ MATÍAS CUELLAR VÁZQUEZ. - Rúbrica. (3ª. Publicación)

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO**EXPEDIENTE NÚMERO: 110/260121092001/DEF/2025.****NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL**

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112, 113, 114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-940, del 15 de diciembre del 2025, publicado en el Periódico Oficial No. 152, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 18 de diciembre del 2025; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025; artículo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII, 40, 42, 44 fracción II, 67, 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-907, del 15 de diciembre de 2025. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. Vespertina No. 150, del 16 de diciembre de 2025), a hacer del conocimiento a la **C. LEONOR PEÑA DUARTE**, en su carácter de propietario, detentador, y/o poseedor del predio con clave catastral **260121092001**, con último domicilio conocido en **Callejón Ocho # s/n, entre Avenidas Veinticinco, Veintisiete, Calle Seis, Colonia Campestre, en esta Ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas**, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el **crédito fiscal número 110/2025**, contenido en el oficio **DI-0654/2025**, de fecha **17 de Julio de 2025**, derivado de la **omisión del impuesto predial**, respecto al inmueble ubicado en **Callejón Ocho # s/n, entre Avenidas Veinticinco, Avenida Veintisiete, Calle Seis, en la Colonia Campestre** con Clave Catastral **260121092001**, por un monto total de **\$834,438.01 (Ochocientos treinta y cuatro mil mil, cuatrocientos treinta y ocho pesos 01/100 M.N.)**, con motivo del importe del impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 1981 al 2024, así como del primero al cuarto bimestre del año en curso (2025), así como una multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de **\$1,131.40** (Un mil ciento treinta y un pesos 40/100 M.N.).

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal a la **C. LEONOR PEÑA DUARTE Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR**, al no haber sido localizada en el domicilio que se tiene registrado documentalmente en los archivos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, tal y como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente radicado con el número **110/260121092001/DEF/2025**, razón por la que se tiene al citado contribuyente como desaparecido, ignorándose su domicilio actual, por lo que se procede a realizar la presente notificación **por edictos**, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante **TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, **en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación.**

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de Febrero de 2026.

ATENTAMENTE. - DIRECTOR DE EJECUCIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO. - LIC. JOSÉ MATÍAS CUELLAR VÁZQUEZ. - Rúbrica. (3ª. Publicación)

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO**EXPEDIENTE NÚMERO: 201/260132028001/DEF/2025.****NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL**

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112, 113, 114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-940, del 15 de diciembre del 2025, publicado en el Periódico Oficial No. 152, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 18 de diciembre del 2025; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025; artículo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII, 40, 42, 44 fracción II, 67, 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-907, del 15 de diciembre de 2025. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Edición Vespertina. No. 150, del 16 de diciembre de 2025), a hacer del conocimiento al (los) **Contribuyentes BALDEMAR PEÑA REYES Y JESÚS MANUEL PEÑA REYES**, en su carácter de propietarios, detentadores, y/o poseedores del predio con clave catastral **260132028001**, con último domicilio conocido en **Calle Donato Guerra 3113, Nuevo Laredo, Tamaulipas, C.P. 88000**, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el **crédito fiscal número 201/2025**, contenido en el oficio **DI-1060/2025**, de fecha **24 de noviembre de 2025**, derivado de la **omisión del impuesto predial**, respecto al inmueble ubicado en **Avenida 12 S/N Lotes 1-14, manzana 32, fraccionamiento América, Nuevo Laredo, Tamaulipas**, con Clave Catastral **260132028001**, por un monto total de **\$220,780.00 (doscientos veinte mil setecientos ochenta pesos 00/100)**, con motivo del importe de impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 2009 al 2025, así mismo se impone a los contribuyentes una multa por la cantidad de \$ 1,131.40 (mil ciento treinta y un pesos 40/100 moneda nacional).

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal a los **C. BALDEMAR PEÑA REYES Y JESÚS MANUEL PEÑA REYES**, al no haber sido localizados en el domicilio que se tiene registrado en la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, ya que se encuentra en obra negra y cercado el domicilio de la calle Donato Guerra 3113, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, tal y como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente radicado con el número **201/260132028001/DEF/2025**, razón por la se procede a realizar la presente notificación **por edictos**, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante **TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, **en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación.**

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 30 de enero de 2026.

ATENTAMENTE.- DIRECTOR DE EJECUCIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO.- LIC. JOSÉ MATÍAS CUELLAR VÁZQUEZ.- Rúbrica. (3ª. Publicación)

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO**EXPEDIENTE NÚMERO: 205/26030078/DEF/2025.****NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL**

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112, 113, 114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-940, del 15 de diciembre del 2025, publicado en el Periódico Oficial No. 152, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 18 de diciembre del 2025; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026; artículo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII, 40, 42, 44 fracción II, 67, 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-907, del 15 de diciembre de 2025. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Edición Vespertina. No. 150, del 16 de diciembre de 2025), a hacer del conocimiento al (la) **Contribuyente BENITO ACOSTA MEDINA**, en su carácter de propietario, detentador, y/o poseedor del predio con clave catastral **26030078**, con último domicilio conocido en **Calle Tamaulipas número 1250, Sector Centro, Nuevo Laredo, Tamaulipas, C.P. 88000**, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el **crédito fiscal número 205/2025**, contenido en el oficio **DI-1073/2025**, de fecha **05 de diciembre de 2025**, derivado de la **omisión del impuesto predial**, respecto al inmueble ubicado en **carretera Piedras Negras # 123, colonia Unión del Recuerdo, Nuevo Laredo, Tamaulipas**, con Clave Catastral **26030078**, por un monto total de **\$59,686.43 (cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis pesos 43/100)**, con motivo del importe de impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 1985 al 2025.

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal al **C. BENITO ACOSTA MEDINA**, al no localizarse el número 1250 de la calle Tamaulipas, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, tal y como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente radicado con el número **205/26030078/DEF/2025**, razón por la que se procede a realizar la presente notificación **por edictos**, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante **TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, **en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación.**

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 30 de enero de 2025.

TENTAMENTE.- DIRECTOR DE EJECUCIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO.- LIC. JOSÉ MATÍAS CUELLAR VÁZQUEZ.- Rúbrica. (3ª. Publicación)

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.
CONVOCATORIA No. 042

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa Tamaulipas y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el R. Ayuntamiento del Municipio de Reynosa Tamaulipas, convoca a través de la Dirección de Adquisiciones a los Interesados en particular en la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial. Requisición **No. 11660**, para el Arrendamiento de 75 equipos de Fotocopiado e impresión, mantenimiento y suministro de piezas y tóner, para las diferentes Unidades Administrativas de las Dependencias del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. **Licitación No. DA-REY-FORTAMUN-042-2026-LP**; que será cubierto con Recursos del Programa del Fondo **FORTAMUN**; de acuerdo el Acta de Cabildo **No. LVII (Quincuagésima Séptima)**, en Sesión Ordinaria con fecha de **28 de noviembre de 2025**.

Licitación Pública Nacional con Carácter Presencial.

No. de Requisición	Partidas	Cantidad (meses)	Unidad de Medida	Descripción	Costo de las Bases
11660	1	9	Arrendamiento	Arrendamiento de 75 equipos de Fotocopiado e impresión, mantenimiento y suministro de piezas y tóner, para las diferentes Dependencias del Municipio de Reynosa Tamaulipas.	\$ 1,000.00 pesos M.N.

La convocatoria y bases de la licitación se encuentran disponibles para su compra y/o consulta en la página www.reynosa.gob.mx, a partir del día de la publicación, en la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en Calle Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez, Zona Centro. C.P. 88500. De la ciudad de Reynosa Tamaulipas, teléfono: (899) 932-3200, de lunes a viernes con horario de 08:00 a 15:00 horas. Hasta el día hábil de **13 de marzo del 2026, a las 10:00 horas** como fecha límite.

La presente Licitación es Pública Nacional de carácter Presencial.

Los bienes deberán ser hechos en México o contar con el porcentaje mínimo requerido de acuerdo con el **Artículo 42, numeral 1, fracción I, inciso “a”**, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y las personas físicas y morales deben ser de nacionalidad mexicana.

La junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **17 de marzo de 2026 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la **Secretaría Técnica**, situada en la calle Morelos entre Hidalgo y Juárez No. 645, Zona Centro, C.P. 88500, del Municipio de Reynosa Tamaulipas.

El Acto de presentación de Propositiones y Apertura de la(s) propuesta(s) Técnica(s) y Económica(s), se efectuará el día **26 de marzo de 2026, a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la **Secretaría Técnica**, situada en la calle Morelos entre Hidalgo y Juárez No. 645, Zona Centro, C.P. 88500, del Municipio de Reynosa Tamaulipas. El Acto de Fallo se llevará a cabo dentro de los **10 (diez)**, días hábiles siguientes al acto de apertura, en apego a lo mencionado en la **fracción VI, del Artículo 57**, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Lugar de entrega de los bienes: en la Presidencia Municipal ubicada en calle Morelos No. 645, colonia Centro, entre Hidalgo y Juárez Teléfono 899-924-5688. C.P. 88500. De la ciudad de Reynosa Tamaulipas, México.

Plazo de entrega de los bienes a Arrendar: debe ser durante la vigencia de “Inicio y Termino” del contrato.

Se solicitarán declaración Anual ante el SAT, con su detalle del ejercicio fiscal 2024, con su acuse de recibido y pago bancario; y que este debe contar con el capital contable mínimo de Quinientos mil pesos; declaración y pago del mes anterior inmediato del año 2026, con su acuse de recibido y pago bancario y comprobar al menos una carta de satisfacción, de naturaleza similar a los bienes solicitados.

El idioma en que se deberá presentar la(s) proposición(es), será: español.

La moneda en que debe cotizarse la(s) proposición(es), será: peso mexicano.

Se realizará el pago mensualmente presentando la factura por parte del proveedor, evidencia fotográfica y la bitácora; por parte de la Dirección de Innovación y Tecnología, siendo el visto bueno ante la Contraloría Municipal y de acuerdo con Finanzas y Tesorería Municipal, así mismo los días no trabajados se aplicará la pena convencional en deducción equivalente al 10 % sobre el importe total del contrato, que estará inscrito en cláusula de este.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociables, y de acuerdo a los Artículos 1, 15 párrafos 1 y 2, 24, 35, 36, 37, 41, 44 fracción XIII, sin opción a compra, 45, 46, 47 fracción XIX y XX, 48, 49, 50, 51, 52, 56, 57, 60, 62, 68, 71, 73, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 85 y, 86 y demás correlativos que apliquen de la Ley, y Artículos 1, 7, 8, 17, 18, 20, 21, 22, 28, 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento y además en los términos de los Artículos 1712, 1713, 1714 y 1719 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

No podrán participar la persona que se encuentre en los supuestos del Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 05 de marzo de 2026.- **DIRECTOR DE ADQUISICIONES.- C. ELIACIB ADIEL LEIJA GARZA.-** Rúbrica.

CONVOCATORIA No. 043

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y su Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, el R. Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, convoca a través de la Dirección de Adquisiciones a los Interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial. Requisición **No. 10122**, para la Adquisición de medicamentos para personal Activo, así como Jubilados, Pensionados y sus Beneficiarios del Municipio de Reynosa Tamaulipas. Licitación No. **DA-REY-RFE-043-2026-LP**; que será cubierto con el fondo **RFE “Recursos de Participaciones a Municipios 2026”**, de acuerdo el Acta de Cabildo **No. LVII (Quincuagésima Séptima)**, en Sesión Ordinaria con fecha de **28 de noviembre de 2025**.

Licitación Pública Nacional con Carácter Presencial.

No. de Requisición	Partidas	Cantidad (meses)	Unidad de Medida	Descripción	Costo de las Bases
10122	1	9	La presentación por medicamento	Suministro de Medicamentos para el Personal Activo, así como Jubilados, Pensionados y sus Beneficiarios, del Municipio de Reynosa Tamaulipas.	\$ 1,000.00 pesos M.N.

La convocatoria y bases de la licitación se encuentran disponibles para su compra y/o consulta en la página www.reynosa.gob.mx a partir del día de la publicación, en la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en **Calle Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez, Zona Centro, C.P. 88500, ciudad Reynosa Tamaulipas, teléfono: (899) 932-3258 de lunes a viernes con horario de 08:00 a 15:00 horas**. Hasta el día hábil de **13 de marzo del 2026, a las 11:00 horas** como fecha límite.

La presente Licitación es Pública Nacional de carácter Presencial.

Los bienes deberán ser hechos en México o contar con el porcentaje mínimo requerido de acuerdo con el Artículo 42, numeral 1, fracción I, inciso “a”, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y las personas físicas y morales deben ser de nacionalidad mexicana.

La junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **17 de marzo de 2026 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la **Secretaría Técnica** del Municipio de Reynosa Tamaulipas, situada en la calle Morelos entre Hidalgo y Juárez N° 645, Zona Centro, C.P. 88500, ciudad Reynosa Tamaulipas.

El Acto de presentación de Proposiciones y Apertura de la(s) propuesta(s) Técnica(s) y Económica(s), se efectuará el día **26 de marzo de 2026, a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la **Secretaría Técnica** del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, situada en la calle Morelos entre Hidalgo y Juárez N° 645, Zona Centro, C.P. 88500, ciudad Reynosa Tamaulipas.

El Acto de Fallo se llevará a cabo dentro de los 10 (diez), días hábiles siguientes al acto de apertura, en apego a lo mencionado en la **fracción VI, del Artículo 57**, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Lugar de entrega de los medicamentos: Unidad Médica por parte de la Secretaria de Administración, como el área solicitante, ubicada en la calle Morelos entre Hidalgo y Juárez N° 645, Zona Centro, C.P. 88500, ciudad Reynosa Tamaulipas.

Plazo de entrega de los Equipos: a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026.

Se solicitarán declaración Anual ante el SAT y cadena digital, y su recibo de pago, del ejercicio fiscal 2024 y que este debe contar con el capital contable mínimo de 1 (uno), Millón de pesos y debe presentar el último pago del mes anterior inmediato provisional del año 2026.

El idioma en que se deberá presentar la(s) proposición(es), será: **español**.

La moneda en que debe cotizarse la(s) proposición(es), será: **peso mexicano**.

Se realizará el pago presentando la factura por parte del proveedor y entrega y recepción correspondiente; por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, siendo el visto bueno ante la Contraloría Municipal y de acuerdo con Finanzas y Tesorería Municipal.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociables, y de acuerdo a los Artículos 1, 15 párrafos 1 y 2, 24, 35, 36, 37, 41, 44, 45, 46, 47 fracción XIX, 48, 49, 50, 51, 52, 56, 57, 60, 62, 71, 73, 76, 77, 78, 79, 80, 85 y, 86 y demás correlativos que apliquen de la Ley, y Artículos 1, 7, 8, 17, 18, 20, 21, 22, 28, 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento y además en los términos de los Artículos 1712, 1713, 1714 y 1719 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas y el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

No podrán participar la persona que se encuentre en los supuestos del Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 05 de marzo de 2026.- **DIRECTOR DE ADQUISICIONES.- C. ELIACIB ADIEL LEIJA GARZA.- Rúbrica.**

CONVOCATORIA No. 044

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el R. Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, convoca a través de la Dirección de Adquisiciones a los Interesados en Participar en la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial. Requisición **No. 12449**, para el Arrendamiento de Unidades Recolectores de Residuos Sólidos Urbanos Para el Ejercicio del Año Fiscal 2026 Para el Mejoramiento de los Servicios Públicos Municipales **Licitación No. DA-REY-FORTAMUN-044-2026-LP**; que será cubierto con Recursos del Fondo **FORTAMUN**; de acuerdo el Acta de Cabildo **No. LVII (Quincuagésima Séptima)**, en Sesión Ordinaria con fecha de **28 de noviembre de 2025**.

Licitación Pública Nacional con Carácter Presencial.

No. de Requisición	Partidas	Cantidad (meses)	Unidad de Medida	Descripción	Costo de las Bases
12449	1	9	Equipo	Arrendamiento de 8 unidades recolectores de residuos sólidos urbanos para el ejercicio del año 2026, para el mejoramiento de los Servicios Públicos Municipales.	\$ 1,000.00 pesos M.N.

La convocatoria y bases de la licitación se encuentran disponibles para su compra y/o consulta en la página www.reynosa.gob.mx a partir del día de la publicación, en la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en **Calle Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez, Zona Centro de Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-3200 de lunes a viernes con horario de 08:00 a 15:00 horas. Hasta el día hábil de 13 de marzo del 2026, a las 12:00 horas** como fecha límite.

La presente Licitación es Pública Nacional de carácter Presencial.

Los bienes deberán ser hechos en México o contar con el porcentaje mínimo requerido de acuerdo con el Artículo 42, numeral 1, fracción I, inciso "a", de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y las personas físicas y morales deben ser de nacionalidad mexicana.

La junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **17 de marzo de 2026 a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la **Secretaría Técnica** del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, situada en la calle Morelos entre Hidalgo y Juárez No. 645, Zona Centro.

El Acto de presentación de Propositiones y Apertura de la(s) propuesta(s) Técnica(s) y Económica(s), se efectuará el día **26 de marzo de 2026, a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la **Secretaría Técnica** del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, situada en la calle Morelos entre Hidalgo y Juárez No. 645, Zona Centro.

El Acto de Fallo se llevará a cabo dentro de los 10 (diez), días hábiles siguientes al acto de apertura, en apego a lo mencionado en la fracción VI, del Artículo 57, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Lugar de entrega de los bienes: Calle Villanueva s/n, entre Elías Piña y Beethoven colonia, Narciso Mendoza, Teléfono 899-924-5688. C.P. 88700, Reynosa, Tamaulipas, México.

Plazo de entrega de los bienes a Arrendar: debe ser durante la vigencia de "Inicio y Termina" del contrato.

Se solicitarán declaración Anual ante el SAT, del ejercicio fiscal 2024 y que este debe contar con el capital contable mínimo de Quinientos mil pesos; declaración y pago del mes anterior inmediato del año 2026 y comprobar al menos una carta de satisfacción, de naturaleza similar a los bienes solicitados.

El idioma en que se deberá presentar la(s) proposición(es), será: **español**.

La moneda en que debe cotizarse la(s) proposición(es), será: **Peso Mexicano**.

Se realizará el pago mensualmente presentando la factura por parte del proveedor, evidencia fotográfica y la bitácora; por parte de la Secretaría de Servicios Públicos, siendo el visto bueno ante la Contraloría Municipal y de acuerdo con Finanzas y Tesorería Municipal, así mismo los días no trabajados se aplicará la pena convencional en deducción equivalente al 10 % sobre el importe total del contrato, que estará inscrito en cláusula de este.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociables, y de acuerdo a los Artículos 1, 15 párrafos 1 y 2, 24, 35, 36, 37, 41, 44 fracción XIII, sin opción a compra, 45, 46, 47 fracción XIX y XX, 48, 49, 50, 51, 52, 56, 57, 60, 62, 68, 71, 73, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 85 y, 86 y demás correlativos que apliquen de la Ley, y Artículos 1, 7, 8, 17, 18, 20, 21, 22, 28, 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento y además en los términos de los Artículos 1712, 1713, 1714 y 1719 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

No podrán participar la persona que se encuentre en los supuestos del Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 05 de marzo de 2026.- **DIRECTOR DE ADQUISICIONES.- C. ELIACIB ADIEL LEIJA GARZA.- Rúbrica.**